



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2884/2023

RM REGION METROPOLITANA,
08/09/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; y la solicitud N°4665 de cometido realizada en sistema PyR el día 05 de Septiembre del 2023 de la funcionaria más abajo individualizada, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, DOINA LILYAN MUNITA PAVEL, Profesional, grado 10° EUS, Contrata, de Oficina Técnica Regional de Monumentos Nacionales, concurra a realizar peritajes a colecciones arqueológicas (objetos mapuche), correspondientes a la colección Tompkins que se ha solicitado salir de Chile y la colección de joyas donada al Centro de Cultura y Memoria Neltume retenida en Aduana. La funcionaria se trasladará a la comuna de Santiago de Chile.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DOINA LILYAN MUNITA PAVEL, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO,



1694171320627024



1694171721028



comuna de SANTIAGO a contar del 7 de septiembre de 2023 y hasta el 9 de septiembre de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

REGISTRADO

8 SEP 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita viatico al 100%, por un día más gastos de pasajes con cargo a Consejo Monumentos Nacionales.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1694171320627024



1694171721028

